

AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA.

Operación 11.2.2: Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar. Conv. 2015. Campaña 2022

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 3: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA, POR LA QUE SE DENIEGA LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS.

ALMERIA

APellidos y Nombre / Razón Social	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
CARRILLO SANCHEZ DOMINGO	***5534*	1229287	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

PAGOS REALIZADOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	478,59 €	488,36 €	488,36 €	488,36 €	488,36 €	488,36 €	485,88 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	1,98		1,96	0,00	1,96	485,88	485,88	485,88	485,88
TOTAL		1,98	1,96	1,96		1,96	485,88	485,88	485,88	485,88

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
170000006828804	04-006-038-00148-003	101003	OLIVAR-ARBEQUINA	S 53	10,80	0,29	0,28	0,28		0,00			0,28	0,28
170000006828805	04-006-038-00147-001	101003	OLIVAR-ARBEQUINA	S 53	8,70	0,08	0,08	0,08		0,00			0,08	0,08
170000006828806	04-006-038-00152-016	101003	OLIVAR-ARBEQUINA	S 53	7,50	0,14	0,14	0,14		0,00			0,14	0,14
170000006828808	04-006-038-00104-001	101003	OLIVAR-ARBEQUINA	S 53	3,80	0,16	0,16	0,16		0,00			0,16	0,16
170000006828812	04-006-038-00152-013	101003	OLIVAR-ARBEQUINA	S 53	9,80	0,40	0,41	0,40		0,00			0,40	0,40
170000006828814	04-006-038-00152-004	101003	OLIVAR-ARBEQUINA	S 53	12,70	0,88	0,87	0,87		0,00			0,87	0,87
170000006828815	04-006-038-00148-010	101003	OLIVAR-ARBEQUINA	S 53	7,00	0,03	0,03	0,03		0,00			0,03	0,03

RESUMEN DE PAGOS

A pagar	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
485,88	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) nº 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	1,96	1,96	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I.A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2482/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85100 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
- 85101 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 Ref:170000006828808 Recinto:04-006-038-00104-00001 Cultivo:101003 OLIVAR-ARBEQUINA Secano
 Ref:170000006828805 Recinto:04-006-038-00147-00001 Cultivo:101003 OLIVAR-ARBEQUINA Secano
 Ref:170000006828804 Recinto:04-006-038-00148-00003 Cultivo:101003 OLIVAR-ARBEQUINA Secano
 Ref:170000006828815 Recinto:04-006-038-00148-00010 Cultivo:101003 OLIVAR-ARBEQUINA Secano
 Ref:170000006828814 Recinto:04-006-038-00152-00004 Cultivo:101003 OLIVAR-ARBEQUINA Secano
 Ref:170000006828812 Recinto:04-006-038-00152-00013 Cultivo:101003 OLIVAR-ARBEQUINA Secano
 Ref:170000006828806 Recinto:04-006-038-00152-00016 Cultivo:101003 OLIVAR-ARBEQUINA Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I.A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2483/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>					
GEA ABELLANEDA ALFONSO JESUS	***8259*	1269156	8ª					
<u>PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)</u>								
PAGOS REALIZADOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE PAGOS

		<u>IMPORTE (Euros)</u>			
		<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar		0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85113 Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Sup. Resuelta:0,64
- 85114 Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000007014556 Recinto:04-098-018-00033-00001 Cultivo:101194 OLIVAR-LECHIN DE GRANADA Secano Sup. Declarada: 0,12 Superficie Resolver:0,12
Ref:1700000007014561 Recinto:04-098-018-00181-00002 Cultivo:101194 OLIVAR-LECHIN DE GRANADA Secano Sup. Declarada: 0,04 Superficie Resolver:0,04
Ref:1700000007014550 Recinto:04-098-018-00264-00002 Cultivo:101194 OLIVAR-LECHIN DE GRANADA Regadío Sup. Declarada: 0,01 Superficie Resolver:0,01
Ref:1700000007014565 Recinto:04-098-018-00265-00001 Cultivo:101194 OLIVAR-LECHIN DE GRANADA Regadío Sup. Declarada: 0,02 Superficie Resolver:0,02
Ref:1700000007014541 Recinto:04-098-018-00305-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío Sup. Declarada:0,04 Superficie Resolver:0,04
Ref:1700000007014542 Recinto:04-098-018-00306-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío Sup. Declarada:0,06 Superficie Resolver:0,06
Ref:1700000007014543 Recinto:04-098-018-00307-00002 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Regadío Sup. Declarada:0,09 Superficie Resolver:0,09
Ref:1700000007014567 Recinto:04-098-018-00316-00001 Cultivo:101194 OLIVAR-LECHIN DE GRANADA Regadío Sup. Declarada: 0,04 Superficie Resolver:0,04
Ref:1700000007014568 Recinto:04-098-018-00364-00001 Cultivo:101194 OLIVAR-LECHIN DE GRANADA Regadío Sup. Declarada: 0,05 Superficie Resolver:0,05
Ref:1700000007014563 Recinto:04-098-018-00364-00006 Cultivo:101098 OLIVAR-CORNICABRA Regadío Sup. Declarada:0,01 Superficie Resolver:0,01
Ref:1700000007014551 Recinto:04-098-018-00370-00001 Cultivo:101194 OLIVAR-LECHIN DE GRANADA Regadío Sup. Declarada: 0,16 Superficie Resolver:0,16
- 85130 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1., Orden 26 mayo 2015).
Sup. Determinada:0 Sup. Máx. Comprometida:0,64
- 85131 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000007014553 Recinto:04-098-018-00319-00002 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Regadío



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2484/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
LOPEZ OLIVER PEDRO	***7539*	1214181	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	676,77 €	676,77 €	676,77 €	676,77 €	676,77 €	676,77 €	676,77 €	0,00 €

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85108 Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000006051133 Recinto:04-098-079-00063-00001 Cultivo:101194 OLIVAR-LECHIN DE GRANADA Regadío Sm.
Incompatible:9010117
Ref:1700000006051134 Recinto:04-098-079-00064-00001 Cultivo:101194 OLIVAR-LECHIN DE GRANADA Regadío Sm.
Incompatible:9010117
- 85113 Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Sup. Resuelta:0,5
- 85114 Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000006051135 Recinto:04-098-079-00065-00001 Cultivo:101194 OLIVAR-LECHIN DE GRANADA Regadío Sup. Declarada: 0,5 Superficie Resolver:0,5
- 85130 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1., Orden 26 mayo 2015).
Sup. Determinada:0 Sup. Máx. Comprometida:2,73



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2485/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CADIZ

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
LOPEZ GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN	****2139*	1161398	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	1.985,68 €	1.985,68 €	1.985,68 €	1.985,68 €	1.923,70 €	1.923,70 €	1.923,70 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	11,49		7,18	45,05	4,95	1.779,92	1.779,93	1.227,11	0,00
TOTAL		11,49	7,76	7,18		4,95	1.779,92	1.779,93	1.227,11	0,00

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIE. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
1700000007142842	11-011-001-00023-006	101001	OLIVAR-VIEJO	S	53	30,70	9,26	4,95	4,95		9,26			4,95	4,95
1700000007142869	11-026-003-00003-007	101001	OLIVAR-VIEJO	S	53	29,40	2,23	2,81	2,23		2,81	2,81	0,00	2,23	0,00

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>				
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
1.227,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 8201 Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono
Ref:1700000007142869 Recinto:11-026-003-00003-00007 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO
- 85130 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1., Orden 26 mayo 2015).
Sup. Determinada:4,95 Sup. Máx. Comprometida:8,01



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I.A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2486/2536
VERIFICACIÓN	PK2jmZTTVSTP569E227MNJQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CÓRDOBA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
BALLESTEROS ZAMORA,SC	****6107*	1074576	8ª
PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)			

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	721,39 €	721,39 €	721,39 €	721,39 €	721,39 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES										
Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	8,55		8,55	100,00	4,05	2.119,55	2.119,55	1.004,00	0,00
TOTAL		8,55	8,55	8,55		4,05	2.119,55	2.119,55	1.004,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS															
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO DECLARADO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000003528526	14-054-042-00065-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	22,00	0,21	0,21	0,21		0,21			0,21	0,21
1700000003528528	14-054-054-00119-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	21,10	0,11	0,11	0,11		0,11			0,11	0,11
1700000003528530	14-054-054-00082-010	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	39,90	0,16	0,16	0,16		0,16			0,16	0,16
1700000003528531	14-054-054-00082-011	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	45,00	4,50	4,50	4,50		4,50			4,50	0,00
1700000003528532	14-054-054-00082-012	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	44,60	0,40	0,40	0,40		0,40			0,40	0,40
1700000003528533	14-054-054-00082-014	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	31,30	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
1700000003528536	14-054-054-00082-009	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	52,50	0,23	0,23	0,23		0,23			0,23	0,23
1700000005698494	14-054-054-00028-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	28,00	1,70	1,70	1,70		1,70			1,70	1,70
1700000005698495	14-054-054-00054-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	32,30	1,21	1,21	1,21		1,21			1,21	1,21

RESUMEN DE PAGOS						IMPORTE (Euros)			
						FEADER			
						RESUELTO	(Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar						0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.004,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.
Ref:1700000003528531 Recinto:14-054-054-00082-00011 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL
- 85130 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1., Orden 26 mayo 2015).
Sup. Determinada:4,05 Sup. Máx. Comprometida:8,55



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2487/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

CALERO RODRIGUEZ ALFONSO ANGEL

NIF

***9147*

EXPEDIENTE

1081286

ANUALIDAD DE PAGO

8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	8.555,03 €	8.469,48 €	8.493,05 €	8.493,05 €	8.493,05 €	8.493,05 €	8.493,05 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	34,26		34,26	100,00	6,45	8.493,05	8.493,06	1.598,96	0,00
TOTAL		34,26	34,26	34,26		6,45	8.493,05	8.493,06	1.598,96	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R.G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
170000007111061	14-003-035-00067-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	14,30	0,39	0,39	0,39		0,39			0,39	0,39
170000007111078	14-003-035-00067-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	18,40	27,81	27,81	27,81		28,86			27,81	0,00
170000007111079	14-026-003-00042-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	12,30	0,89	0,89	0,89		0,89			0,89	0,89
170000007111081	14-026-003-00044-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	12,90	0,83	0,83	0,83		0,83			0,83	0,83
170000007111106	14-026-003-00033-009	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	14,80	4,34	4,34	4,34		4,34			4,34	4,34

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.598,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.
Ref:170000007111078 Recinto:14-003-035-00067-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL
- 85130 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1., Orden 26 mayo 2015).
Sup. Determinada:6,45 Sup. Máx. Comprometida:34,51
- 85131 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:170000007111080 Recinto:14-026-003-00033-00011 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:170000007111082 Recinto:14-026-003-00033-00021 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2488/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>					
CAMACHO MOLINA VICENTA	***9695*	1072271	8ª					
<u>PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)</u>								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	942,02 €	942,02 €	942,02 €	854,98 €	939,54 €	836,19 €	939,54 €	0,00 €

<u>RESUMEN DE UNIDADES</u>		<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
Cód	GRUPO DE PAGO									
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	3,79		3,79	0,00	3,79	939,54	939,54	939,54	939,54
TOTAL		3,79	3,79	3,79		3,79	939,54	939,54	939,54	939,54

<u>RECINTOS RESUELTOS</u>		<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN	CULTIVO	S/R	G.PAGO					
-449470	14-047-009-00207-002	101010	OLIVAR-PICUAL		S	53	52,10	0,26	0,26	0,26	0,26
1700000004469609	14-047-009-00207-001	101010	OLIVAR-PICUAL		S	53	30,90	3,53	3,53	3,53	3,53

<u>RESUMEN DE PAGOS</u>		<u>IMPORTE (Euros)</u>			
		<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar		0,00	0,00	0,00	0,00

<u>APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES</u>		<u>IMPORTE (Euros)</u>							
<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prerreduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
939,54	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Sup. Calculada</u>	<u>Sup. Incumpl.</u>	<u>Factor Alcance (2)</u>	<u>Coef. Línea Base</u>	<u>Coef. Acumulación</u>	<u>Coef. Reiteración</u>	<u>Importe Ayuda</u>	<u>Factor Sanción</u>	<u>Importe Sanción</u>	<u>Aplicado</u>
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	3,79	3,79	1,00	1,00	1,00	2,00	0,00 €	2,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85100 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
- 85101 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000004469609 Recinto:14-047-009-00207-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:-449470 Recinto:14-047-009-00207-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2489/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNIQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

CAPITAN CRUZ JOSEFA

NIF
****2720*

EXPEDIENTE
1058244

ANUALIDAD DE PAGO

8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	2.161,69 €	2.032,41 €	2.025,34 €	2.025,34 €	2.025,34 €	2.025,34 €	2.025,34 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	7,38		6,49	0,00	6,49	1.608,87	1.608,88	1.608,87	1.608,87
TOTAL		7,38	8,17	6,49		6,49	1.608,87	1.608,88	1.608,87	1.608,87

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1253177	14-054-058-00242-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	25,50	0,80	1,00	0,80	1,00	0,80			0,43	0,43
-1253176	14-054-058-00242-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	25,50	0,82	1,00	0,82	1,00	0,82			0,45	0,45
-1253175	14-054-058-00242-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	25,50	0,22	1,00	0,22	1,00	0,22			0,12	0,12
-1253173	14-054-050-00133-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	31,60	1,34	3,32	1,34	3,11	1,34			1,34	1,34
-1253172	14-054-050-00133-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	31,60	0,16	3,32	0,16	3,11	0,16			0,16	0,16
-1253171	14-054-050-00133-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	31,60	1,62	3,32	1,62	3,11	1,62			1,61	1,61
-1253170	14-054-050-00132-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	29,80	0,32	3,16	0,32	1,66	0,32			0,32	0,32
-1253169	14-054-049-00099-005	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	40,60	0,59	0,65	0,59	0,65	0,59			0,59	0,59
1700000007111518	14-054-058-00003-008	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	23,80	1,31	1,27	1,27	1,27	1,31			1,27	1,27
1700000007111522	14-054-050-00048-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	26,30	0,20	0,20	0,20		0,20			0,20	0,20

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.608,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85130 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1., Orden 26 mayo 2015).
Sup. Determinada:6,49 Sup. Máx. Comprometida:8,72



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2490/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO					
EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL NAVAZO		****1094*	1268664	8ª					
PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)									
PAGOS REALIZADOS		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES		Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
Cód	GRUPO DE PAGO									
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	8,51		8,51	0,00	8,51	2.109,63	2.109,63	2.109,63	2.109,63
TOTAL		8,51	8,51	8,51		8,51	2.109,63	2.109,63	2.109,63	2.109,63

RECINTOS RESUELTOS		REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESELETA (ha)
		170000005441182	14-015-013-00070-001	101270 OLIVAR-PICUDO	S 53	28,60	0,03	0,07	0,03		0,00			0,03	0,03
		170000005441183	14-015-013-00120-003	101270 OLIVAR-PICUDO	S 53	21,60	3,85	3,85	3,85		0,00			3,85	3,85
		170000005441184	14-015-013-00121-001	101270 OLIVAR-PICUDO	S 53	20,50	0,02	0,02	0,02		0,00			0,02	0,02
		170000005441185	14-015-013-00122-001	101270 OLIVAR-PICUDO	S 53	24,30	0,02	0,02	0,02		0,00			0,02	0,02
		170000005441186	14-015-013-00129-002	101270 OLIVAR-PICUDO	S 53	28,90	0,01	0,01	0,01		0,00			0,01	0,01
		170000005441187	14-015-013-00130-001	101138 OLIVAR-HOJIBLANCA	S 53	29,10	1,43	1,43	1,43		0,00			1,43	1,43
		170000005441188	14-015-013-00131-002	101138 OLIVAR-HOJIBLANCA	S 53	33,10	0,42	0,42	0,42		0,00			0,42	0,42
		170000005441189	14-015-013-00132-004	101270 OLIVAR-PICUDO	S 53	33,30	0,11	0,11	0,11		0,00			0,11	0,11
		170000005441190	14-015-013-00133-001	101138 OLIVAR-HOJIBLANCA	S 53	27,30	0,98	0,98	0,98		0,00			0,98	0,98
		170000005441191	14-015-013-00142-004	101270 OLIVAR-PICUDO	S 53	5,90	0,33	0,33	0,33		0,00			0,33	0,33
		170000005441192	14-015-013-00119-002	101270 OLIVAR-PICUDO	S 53	21,00	0,03	0,03	0,03		0,00			0,03	0,03
		170000005441193	14-015-013-00072-001	101270 OLIVAR-PICUDO	S 53	22,50	0,33	0,33	0,33		0,00			0,33	0,33
		170000005441194	14-015-013-00070-001	101270 OLIVAR-PICUDO	S 53	28,60	0,04	0,07	0,04		0,00			0,04	0,04
		170000005441195	14-015-013-00071-001	101270 OLIVAR-PICUDO	S 53	28,20	0,91	0,91	0,91		0,00			0,91	0,91

RESUMEN DE PAGOS		IMPORTE (Euros)			
		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar		0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES		IMPORTE (Euros)							
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
2.109,63	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS											
Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	8,51	8,51	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2491/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85100 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
- 85101 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 - Ref:170000005441182 Recinto:14-015-013-00070-00001 Cultivo:101270 OLIVAR-PICUDO Secano
 - Ref:170000005441194 Recinto:14-015-013-00070-00001 Cultivo:101270 OLIVAR-PICUDO Secano
 - Ref:170000005441195 Recinto:14-015-013-00071-00001 Cultivo:101270 OLIVAR-PICUDO Secano
 - Ref:170000005441193 Recinto:14-015-013-00072-00001 Cultivo:101270 OLIVAR-PICUDO Secano
 - Ref:170000005441192 Recinto:14-015-013-00119-00002 Cultivo:101270 OLIVAR-PICUDO Secano
 - Ref:170000005441183 Recinto:14-015-013-00120-00003 Cultivo:101270 OLIVAR-PICUDO Secano
 - Ref:170000005441184 Recinto:14-015-013-00121-00001 Cultivo:101270 OLIVAR-PICUDO Secano
 - Ref:170000005441185 Recinto:14-015-013-00122-00001 Cultivo:101270 OLIVAR-PICUDO Secano
 - Ref:170000005441186 Recinto:14-015-013-00129-00002 Cultivo:101270 OLIVAR-PICUDO Secano
 - Ref:170000005441187 Recinto:14-015-013-00130-00001 Cultivo:101138 OLIVAR-HOJIBLANCA Secano
 - Ref:170000005441188 Recinto:14-015-013-00131-00002 Cultivo:101138 OLIVAR-HOJIBLANCA Secano
 - Ref:170000005441189 Recinto:14-015-013-00132-00004 Cultivo:101270 OLIVAR-PICUDO Secano
 - Ref:170000005441190 Recinto:14-015-013-00133-00001 Cultivo:101138 OLIVAR-HOJIBLANCA Secano
 - Ref:170000005441191 Recinto:14-015-013-00142-00004 Cultivo:101270 OLIVAR-PICUDO Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I.A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2492/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO					
FERNÁNDEZ ANGUAS JULIAN		****7408*	1257095	8ª					
PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)									
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	974,25 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES										
Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	3,93		3,93	0,00	3,93	974,25	974,25	974,25	974,25
TOTAL		3,93	3,93	3,93		3,93	974,25	974,25	974,25	974,25

RECINTOS RESUELTOS															
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
5480833	14-035-017-00787-021	101138	OLIVAR-HOJIBLANCA	S	53	6,70	0,56	0,56	0,56	0,56	0,00			0,56	0,56
5480834	14-035-017-00787-019	101138	OLIVAR-HOJIBLANCA	S	53	7,50	3,37	3,37	3,37	3,37	0,00			3,37	3,37

RESUMEN DE PAGOS					IMPORTE (Euros)			
					RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar					0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES										
Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR	
974,25	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) n º 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	3,93	3,93	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85100 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
- 85101 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:5480834 Recinto:14-035-017-00787-00019 Cultivo:101138 OLIVAR-HOJIBLANCA Secano
Ref:5480833 Recinto:14-035-017-00787-00021 Cultivo:101138 OLIVAR-HOJIBLANCA Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2493/2536
VERIFICACIÓN	PK2jmZTTVSTP569E227MNIQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

LOS HERREROS,SCP

NIF

***6990*

EXPEDIENTE

1051283

ANUALIDAD DE PAGO

8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	4.794,39 €	4.794,39 €	4.794,39 €	4.794,39 €	4.794,39 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	19,41		19,34	56,35	12,37	4.794,39	4.794,39	3.066,52	0,00
TOTAL		19,41	19,34	19,34		12,37	4.794,39	4.794,39	3.066,52	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
170000006387473	14-054-048-00023-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	28,80	7,43	7,43	7,43	7,43			7,43	7,43
170000006387474	14-054-048-00023-005	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	34,90	0,86	0,86	0,86	0,86			0,86	0,86
170000006387475	14-054-048-00026-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	27,00	5,41	5,41	5,41	5,41			5,41	0,00
170000006387476	14-054-048-00026-003	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	23,50	4,15	4,08	4,08	4,15			4,08	4,08
170000006387481	14-054-048-00026-018	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	27,50	1,56	1,56	1,56	1,56			1,56	0,00

RESUMEN DE PAGOS

					IMPORTE (Euros)			
					FEADER			
					RESUELTO	(Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar					0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
							FEADER			
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	(Eje 2)	MAPA	CAPADR	
3.066,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 8200 Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible
Ref:170000006387475 Recinto:14-054-048-00026-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL
Ref:170000006387481 Recinto:14-054-048-00026-00018 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL
- 85130 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1., Orden 26 mayo 2015).
Sup. Determinada:12,37 Sup. Máx. Comprometida:19,34



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2494/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
LOZANO CANO FRANCISCO	***9990*	1216599	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	1.779,92 €	1.734,61 €	1.747,69 €	1.747,69 €	1.747,69 €	1.747,69 €	1.747,69 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	5,30		5,17	0,00	5,17	1.281,64	1.281,64	1.281,64	1.281,64
TOTAL		5,30	7,05	5,17		5,17	1.281,64	1.281,64	1.281,64	1.281,64

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
170000003044749	14-047-023-00145-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	42,40	2,98	2,95	2,95	2,94	2,98			2,94	2,94
170000003044750	14-047-023-00145-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	45,60	0,68	0,68	0,68	0,68	0,68			0,68	0,68
170000003044752	14-047-023-00015-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	33,60	0,70	0,61	0,61		0,70			0,61	0,61
170000003044754	14-047-023-00086-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	43,70	0,94	0,94	0,94		0,94			0,94	0,94

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.281,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85130 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1., Orden 26 mayo 2015).
Sup. Determinada:5,17 Sup. Máx. Comprometida:7,18



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2495/2536
VERIFICACIÓN	PK2jmZTTVSTP569E227MNIQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

MARIO, SCP

NIF

***9334*

EXPEDIENTE

1033873

ANUALIDAD DE PAGO

8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	1.180,00 €	1.155,21 €	1.155,21 €	1.155,21 €	902,36 €	1.070,92 €	1.070,92 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	4,64		4,32	26,69	3,41	1.070,93	1.070,92	845,34	0,00
TOTAL		4,64	4,32	4,32		3,41	1.070,93	1.070,92	845,34	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1307610	14-003-031-00187-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	23,00	3,39	3,79	3,39	3,39	3,39			3,39	3,39
-1307609	14-003-031-00163-103	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	27,90	0,02	3,79	0,02	0,02	0,00			0,02	0,02
-1307606	14-003-031-00163-020	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	34,30	0,87	0,87	0,87	0,87	0,87			0,87	0,00
-1307605	14-003-031-00163-016	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	31,10	0,02	3,79	0,02	0,02	0,00			0,02	0,00
-1307604	14-003-031-00124-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	32,20	0,06	3,79	0,06	0,06	0,00			0,06	0,00
-1307603	14-003-031-00123-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	31,40	0,13	3,89	0,13	0,14	0,00			0,13	0,00
-1307602	14-003-031-00121-030	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	25,80	0,15	3,79	0,15	0,15	0,00			0,15	0,00

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
845,34	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumplida	Factor Alcançe (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicada
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) n.º 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	3,41	0,02	0,01	1,00	1,00	1,00	0,00 €	0,01	0,00 €	SI



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2496/2536
VERIFICACIÓN	PK2jmZTTVSTP569E227MNJB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 218 La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.
Ref:-1307602 Recinto:14-003-031-00121-00030 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):514 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):499 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,15 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):15
Ref:-1307603 Recinto:14-003-031-00123-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):117 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):104 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,13 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):13
Ref:-1307604 Recinto:14-003-031-00124-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):53 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):47 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,06 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):6
Ref:-1307605 Recinto:14-003-031-00163-00016 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):4 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):2 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,02 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):2
- 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.
Ref:-1307606 Recinto:14-003-031-00163-00020 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL
- 85101 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:-1307602 Recinto:14-003-031-00121-00030 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:-1307603 Recinto:14-003-031-00123-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:-1307604 Recinto:14-003-031-00124-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:-1307605 Recinto:14-003-031-00163-00016 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:-1307609 Recinto:14-003-031-00163-00103 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 85130 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1., Orden 26 mayo 2015).
Sup. Determinada:3,41 Sup. Máx. Comprometida:4,76



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I.A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2497/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

PAREJA GOMEZ ALMUDENA JULIA

NIF
***9625*

EXPEDIENTE
1186076

ANUALIDAD DE PAGO

8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	1.457,65 €	1.457,65 €	1.457,65 €	1.457,65 €	1.457,65 €	1.457,65 €	1.457,65 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	2,25		2,25	0,00	2,25	557,78	557,77	557,77	557,77
TOTAL		2,25	5,88	2,25		2,25	557,78	557,77	557,77	557,77

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESELTITA (ha)
170000006811918	14-004-015-00282-001	101138	OLIVAR-HOJIBLANCA	S	53	21,60	0,51	0,51	0,51	0,51			0,51	0,51
170000006811920	14-004-015-00181-001	101138	OLIVAR-HOJIBLANCA	S	53	12,70	1,74	1,74	1,74	1,74			1,74	1,74

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
557,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85130 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1., Orden 26 mayo 2015).
Sup. Determinada:2,25 Sup. Máx. Comprometida:5,88



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2498/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
RUIZ MADRID BENITO JESUS	****2929*	1234188	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	13.924,54 €	13.752,35 €	13.697,83 €	13.697,84 €	13.697,84 €	13.697,84 €	13.697,84 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	65,95		65,86	0,00	65,86	13.763,41	13.697,84	13.697,84	13.697,84
TOTAL		65,95	65,86	65,86		65,86	13.763,41	13.697,84	13.697,84	13.697,84

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
170000006947445	14-047-001-00007-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	26,40	0,92	0,92	0,92		0,00	0,92	0,92	0,92	0,92
170000006947446	14-047-002-00001-003	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	21,00	4,24	4,24	4,24		0,00	4,24	4,24	4,24	4,24
170000006947449	14-047-001-00085-004	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	29,10	13,46	13,46	13,46		0,00	13,46	13,46	13,46	13,46
170000006947451	14-047-002-00072-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	14,00	2,49	2,49	2,49		0,00			2,49	2,49
170000006947454	14-047-002-00009-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	23,60	1,15	1,15	1,15		0,00	1,15	1,15	1,15	1,15
170000006947455	14-047-002-00009-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	22,40	0,71	0,71	0,71		0,00	0,71	0,71	0,71	0,71
170000006947456	14-054-056-00076-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	27,60	13,35	13,35	13,35	13,35	0,00	13,35	13,35	13,35	13,35
170000006947457	14-054-056-00076-009	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	22,70	0,07	0,07	0,07		0,00	0,07	0,07	0,07	0,07
170000006947458	14-047-001-00085-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	36,60	0,57	0,57	0,57		0,00	0,57	0,00	0,57	0,57
170000006947459	14-047-002-00008-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	12,80	0,89	0,89	0,89		0,00			0,89	0,89
170000006947460	14-054-056-00076-010	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	19,60	2,06	2,06	2,06		0,00			2,06	2,06
170000006947461	14-047-002-00006-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	19,80	1,39	1,39	1,39		0,00			1,39	1,39
170000006947462	14-054-056-00078-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	17,10	0,18	0,18	0,18		0,00			0,18	0,18
170000006947469	14-047-001-00023-003	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	39,30	5,98	5,98	5,98	5,98	0,00	5,98	5,98	5,98	5,98
170000006947470	14-047-009-00126-003	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	38,40	3,23	3,23	3,23		0,00	3,23	3,23	3,23	3,23
170000006947471	14-047-009-00126-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	50,90	1,69	1,69	1,69		0,00	1,69	1,69	1,60	1,60
170000006947472	14-047-009-00126-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	50,90	0,09	1,69	0,09		0,00	0,09	0,09	0,09	0,09
170000006947474	14-047-007-00008-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	37,00	4,27	4,27	4,27		0,00	4,27	4,27	4,27	4,27
170000006947475	14-047-001-00014-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	26,90	6,07	6,07	6,07		0,00	6,07	6,07	6,07	6,07
170000006947476	14-047-009-00126-004	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	50,40	3,14	3,14	3,14		0,00	3,14	3,14	3,14	3,14

RESUMEN DE PAGOS

A pagar	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
13.697,84	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Cultivo solicitado distinto al determinado.	65,86	0,57	0,01	1,00	1,25	1,50	0,00 €	0,02	0,00 €	SI
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) n º 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	65,86	65,86	1,00	1,00	1,25	1,00	0,00 €	1,25	0,00 €	NO



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2499/2536
VERIFICACIÓN	PK2jmZTTVSTP569E227MNJB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85100 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
- 85101 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 - Ref:170000006947445 Recinto:14-047-001-00007-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006947475 Recinto:14-047-001-00014-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006947469 Recinto:14-047-001-00023-00003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006947458 Recinto:14-047-001-00085-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006947449 Recinto:14-047-001-00085-00004 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006947446 Recinto:14-047-002-00001-00003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006947461 Recinto:14-047-002-00006-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006947459 Recinto:14-047-002-00008-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006947454 Recinto:14-047-002-00009-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006947455 Recinto:14-047-002-00009-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006947451 Recinto:14-047-002-00072-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006947452 Recinto:14-047-002-00195-00005 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006947453 Recinto:14-047-002-00195-00007 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006947474 Recinto:14-047-007-00008-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006947471 Recinto:14-047-009-00126-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006947472 Recinto:14-047-009-00126-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006947470 Recinto:14-047-009-00126-00003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006947476 Recinto:14-047-009-00126-00004 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006947456 Recinto:14-054-056-00076-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006947457 Recinto:14-054-056-00076-00009 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006947460 Recinto:14-054-056-00076-00010 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006947462 Recinto:14-054-056-00078-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 85131 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
 - Ref:170000006947452 Recinto:14-047-002-00195-00005 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006947453 Recinto:14-047-002-00195-00007 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2500/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

RUIZ PEDRAJAS ANA

NIF

****3829*

EXPEDIENTE

1138568

ANUALIDAD DE PAGO

8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	5.099,30 €	5.099,30 €	5.099,30 €	5.099,30 €	5.099,30 €	5.099,30 €	5.099,30 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	16,30		16,30	0,00	16,30	4.040,77	4.040,77	4.040,77	4.040,77
TOTAL		16,30	20,57	16,30		16,30	4.040,77	4.040,77	4.040,77	4.040,77

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
170000006581508	14-047-022-00040-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	49,80	5,11	5,11	5,11	5,11	5,11			5,11	5,11
170000006581509	14-047-023-00161-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	19,70	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40			0,40	0,40
170000006581510	14-047-003-00042-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	18,70	0,05	0,05	0,05		0,05			0,05	0,05
170000006581511	14-047-003-00043-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	20,20	0,02	0,02	0,02		0,02			0,02	0,02
170000006581512	14-047-003-00025-007	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	49,50	0,08	0,08	0,08		0,08			0,08	0,08
170000006581513	14-047-003-00025-008	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	45,40	1,51	1,51	1,51		1,51			1,51	1,51
170000006581514	14-047-003-00025-003	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	60,90	0,91	0,91	0,91		0,91			0,91	0,91
170000006581515	14-047-003-00025-005	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	61,50	4,61	4,61	4,61		4,61			4,61	4,61
170000006581523	14-047-003-00025-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	36,60	3,61	3,61	3,61		3,61			3,61	3,61

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR	
4.040,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85130 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1., Orden 26 mayo 2015).
Sup. Determinada:16,3 Sup. Máx. Comprometida:20,57



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2501/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

SOTO MATEO JUAN FRANCISCO

NIF
****6355*

EXPEDIENTE
1234282

ANUALIDAD DE PAGO
8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	3.549,93 €	2.093,44 €	2.819,89 €	1.709,02 €	2.848,37 €	2.848,37 €	2.848,37 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	12,88		11,33	0,00	11,33	2.808,71	2.808,71	2.808,71	2.808,71
TOTAL		12,88	11,49	11,33		11,33	2.808,71	2.808,71	2.808,71	2.808,71

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
170000007120912	14-003-035-00050-010	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	22,50	12,53	11,12	11,12	10,98	12,53			10,98	10,98
170000007120913	14-003-035-00051-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	21,70	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
170000007120914	14-003-035-00050-015	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	25,20	0,32	0,32	0,32	0,32	0,32			0,32	0,32

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR	
2.808,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85130 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1., Orden 26 mayo 2015).
Sup. Determinada:11,33 Sup. Máx. Comprometida:14,32



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2502/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNIQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GRANADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
BURGOS DELGADO CARMEN	****5211*	1233634	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	2.357,53 €	2.355,05 €	2.355,05 €	2.355,05 €	2.331,50 €	2.355,05 €	2.352,57 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	4,46		4,39	0,00	4,39	1.088,28	1.088,28	1.088,28	1.088,28
TOTAL		4,46	9,49	4,39		4,39	1.088,28	1.088,28	1.088,28	1.088,28

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
170000006647822	18-155-012-00142-020	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	20,90	0,56	0,56	0,56		0,56			0,56	0,56
170000006647829	18-155-012-00441-006	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	15,60	0,44	0,44	0,44		0,44			0,44	0,44
170000006647834	18-155-012-00142-026	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	15,30	0,07	0,32	0,07		0,07			0,06	0,06
170000006647848	18-155-012-00441-007	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	23,50	3,07	3,07	3,07		3,09			3,07	3,07
170000006647869	18-155-012-00142-026	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	15,30	0,32	0,32	0,32		0,32			0,26	0,26

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
FEADER				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.088,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85130 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1., Orden 26 mayo 2015).
Sup. Determinada:4,39 Sup. Máx. Comprometida:9,51



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I.A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2503/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNIQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
CASTILLO GONZALEZ NARCISO	***0274*	1008043	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	1.698,12 €	1.698,12 €	1.698,12 €	1.698,12 €	1.698,12 €	1.698,12 €	1.698,12 €	0,00 €

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85113 Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Sup. Resuelta:0,38
- 85114 Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Ref:170000007233977 Recinto:18-030-003-00030-00003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío Sup. Declarada:0,26 Superficie Resolver:0,26
Ref:170000007233980 Recinto:18-030-003-00141-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío Sup. Declarada:0,17 Superficie Resolver:0,12
- 85130 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1., Orden 26 mayo 2015).
Sup. Determinada:0 Sup. Máx. Comprometida:0,38



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2504/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
LINARES MARTIN FRANCISCO	***7028*	1012659	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	1.318,83 €	1.318,83 €	1.200,14 €	1.318,83 €	1.318,83 €	1.318,83 €	1.318,83 €	0,00 €

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85108 Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)
Ref:170000005872173 Recinto:18-162-008-00163-00005 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Sm. Incompatible:9010013
Ref:170000005872170 Recinto:18-162-008-00180-00004 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Sm. Incompatible:9010013
Ref:170000005872168 Recinto:18-162-011-00013-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Sm. Incompatible:9010013
Ref:170000005872169 Recinto:18-162-011-00075-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Sm. Incompatible:9010013
- 85113 Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Sup. Resuelta:0
- 85130 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1., Orden 26 mayo 2015).
Sup. Determinada:0 Sup. Máx. Comprometida:5,32
- 85131 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:170000005872173 Recinto:18-162-008-00163-00005 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2505/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>					
NAVARRO RODRIGUEZ BASILIO	****1384*	1176519	8ª					
<u>PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)</u>								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	830,47 €	830,47 €	830,47 €	830,47 €	830,47 €	830,47 €	0,00 €	0,00 €

<u>RESUMEN DE UNIDADES</u>		<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
Cód	GRUPO DE PAGO									
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	1,63		1,63	0,00	1,63	404,08	404,08	404,08	404,08
TOTAL		1,63	3,35	1,63		1,63	404,08	404,08	404,08	404,08

<u>RECINTOS RESUELTOS</u>		<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESELTA (ha)</u>
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN	CULTIVO	S/R	G.PAGO					
1700000006710556	18-157-004-00102-001	101010	OLIVAR-PICUAL		S	53	19,50	0,62	0,62	0,62	0,62
1700000006710557	18-141-004-00033-001	101010	OLIVAR-PICUAL		S	53	14,70	1,01	1,01	1,01	1,01

<u>RESUMEN DE PAGOS</u>		<u>IMPORTE (Euros)</u>			
		<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar		0,00	0,00	0,00	0,00

<u>APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES</u>		<u>IMPORTE (Euros)</u>							
<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
404,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85130 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1., Orden 26 mayo 2015).
Sup. Determinada:1,63 Sup. Máx. Comprometida:3,35
- 85131 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:-1056086 Recinto:18-141-013-00187-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000006710558 Recinto:18-157-004-00097-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000006710559 Recinto:18-157-004-00098-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000006710560 Recinto:18-157-004-00099-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000006710555 Recinto:18-157-004-00100-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 87001 Expediente que tiene un segundo año de pago cero



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2506/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
TORRE DE OLIVOS Y ALMENDROS SL	****7899*	1219446	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

PAGOS REALIZADOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	0,00 €	2.979,76 €	2.979,76 €	2.979,76 €	2.974,80 €	2.974,80 €	2.974,80 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	12,00		12,00	0,00	12,00	2.974,80	2.974,80	2.974,80	2.974,80
TOTAL		12,00	12,00	12,00		12,00	2.974,80	2.974,80	2.974,80	2.974,80

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
170000006932060	18-091-012-00003-004	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	11,20	0,98	0,98	0,98		0,00			0,98	0,98
170000006932061	18-091-047-00052-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	11,20	1,40	1,40	1,40		0,00			1,40	1,40
170000006932062	18-091-045-00011-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	4,50	1,86	1,86	1,86		0,00			1,86	1,86
170000006932063	18-091-045-00012-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	4,80	1,83	1,83	1,83		0,00			1,83	1,83
170000006932064	18-091-037-00048-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	4,40	0,42	0,42	0,42		0,00			0,42	0,42
170000006932065	18-091-037-00049-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	4,00	0,55	0,55	0,55		0,00			0,55	0,55
170000006932066	18-091-012-00052-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	7,10	2,40	2,40	2,40		0,00			2,40	2,40
170000006932067	18-091-012-00044-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	8,30	1,21	1,21	1,21		0,00			1,21	1,21
170000006932069	18-091-012-00045-001	101010	OLIVAR-PICUAL	R 53	8,20	1,35	1,35	1,35		0,00			1,35	1,35

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)			
FEADER			
	RESUELTO	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
2.974,80	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) nº 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el período de compromiso.	12,00	12,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2507/2536
VERIFICACIÓN	PK2jmZTTVSTP569E227MNJQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85100 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
- 85101 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 Ref:170000006932060 Recinto:18-091-012-00003-00004 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:170000006932067 Recinto:18-091-012-00044-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:170000006932069 Recinto:18-091-012-00045-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío
 Ref:170000006932066 Recinto:18-091-012-00052-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:170000006932064 Recinto:18-091-037-00048-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:170000006932065 Recinto:18-091-037-00049-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:170000006932062 Recinto:18-091-045-00011-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:170000006932063 Recinto:18-091-045-00012-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 Ref:170000006932061 Recinto:18-091-047-00052-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 85140 El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2508/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

HUELVA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
BRACERO VAZQUEZ ANTONIO	***9338*	1162544	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

PAGOS REALIZADOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	5,52		5,50	0,00	5,50	1.363,45	1.363,45	1.363,45	1.363,45
TOTAL		5,52	5,50	5,50		5,50	1.363,45	1.363,45	1.363,45	1.363,45

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO DECLARADO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
170000002934275	21-020-001-00218-001	101007	OLIVAR-MANZANILLA	S	53	37,00	0,72	0,72	0,72		0,00			0,72	0,72
170000002934276	21-020-003-00009-001	101007	OLIVAR-MANZANILLA	S	53	7,30	0,49	0,49	0,49		0,00			0,49	0,49
170000002934277	21-020-003-00004-003	101007	OLIVAR-MANZANILLA	S	53	9,70	1,24	1,22	1,22		0,00			1,22	1,22
170000002934278	21-020-003-00007-001	101007	OLIVAR-MANZANILLA	S	53	10,50	0,98	0,98	0,98		0,00			0,98	0,98
170000002934279	21-020-002-00103-002	101007	OLIVAR-MANZANILLA	S	53	7,10	2,09	2,09	2,09		0,00			2,09	2,09

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)			
FEADER			
RESUELTO	(Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	IMPORTE (Euros)			
						FEADER			
						RESUELTO	(Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.363,45	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicada
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) n º 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	5,50	5,50	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85100 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
- 85101 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:170000002934275 Recinto:21-020-001-00218-00001 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
Ref:170000002934279 Recinto:21-020-002-00103-00002 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
Ref:170000002934277 Recinto:21-020-003-00004-00003 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
Ref:170000002934278 Recinto:21-020-003-00007-00001 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
Ref:170000002934276 Recinto:21-020-003-00009-00001 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2509/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>					
CASTILLA SANTOS INMACULADA	****9361*	1251791	8ª					
<u>PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)</u>								
PAGOS REALIZADOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	761,05 €	761,05 €	0,00 €

<u>RESUMEN DE UNIDADES</u>										
<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	3,07		3,07	0,00	3,07	761,05	761,05	761,05	761,05
TOTAL		3,07	3,07	3,07		3,07	761,05	761,05	761,05	761,05

<u>RECINTOS RESUELTOS</u>													
<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIE (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
170000002929609	21-008-009-00089-001	101216 OLIVAR-MANZANILLA DE HUELVA	S	53	10,90	3,07	3,07	3,07		0,00		3,07	3,07

<u>RESUMEN DE PAGOS</u>					<u>IMPORTE (Euros)</u>			
					<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar					0,00	0,00	0,00	0,00

<u>APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES</u>									
<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
761,05	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Sup. Calculada</u>	<u>Sup. Incumpli.</u>	<u>Factor Alcance (2)</u>	<u>Coef. Línea Base</u>	<u>Coef. Acumulación</u>	<u>Coef. Reiteración</u>	<u>Importe Ayuda</u>	<u>Factor Sanción</u>	<u>Importe Sanción</u>	<u>Aplicado</u>
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) nº 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el período de compromiso.	3,07	3,07	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

<u>INCIDENCIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
85100	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
85101	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Ref:170000002929609 Recinto:21-008-009-00089-00001 Cultivo:101216 OLIVAR-MANZANILLA DE HUELVA Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:
Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2510/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

JAEN

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
GAMEZ GAMEZ LUCIANO	****9051*	1189035	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

PAGOS REALIZADOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	0,00 €	404,07 €	404,07 €	404,07 €	404,07 €	404,07 €	404,07 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	1,63		1,63	0,00	1,63	404,08	404,07	404,07	404,07
TOTAL		1,63	1,63	1,63		1,63	404,08	404,07	404,07	404,07

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006371690	23-042-001-00331-001	101010	OLIVAR-PICUAL	R	53	3,90	0,03	0,03	0,03	0,03	0,00			0,03	0,03
1700000006371693	23-042-001-00368-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	3,50	0,06	0,06	0,06	0,06	0,00			0,06	0,06
1700000006371694	23-042-001-00603-002	101010	OLIVAR-PICUAL	R	53	5,20	0,41	0,41	0,41	0,41	0,00			0,41	0,41
1700000006371696	23-042-002-00281-003	101010	OLIVAR-PICUAL	R	53	42,60	0,05	0,05	0,05	0,05	0,00			0,05	0,05
1700000006371697	23-042-002-00875-002	101010	OLIVAR-PICUAL	R	53	25,10	0,02	0,02	0,02	0,02	0,00			0,02	0,02
1700000006371698	23-042-002-00106-001	101010	OLIVAR-PICUAL	R	53	34,90	0,04	0,04	0,04	0,04	0,00			0,04	0,04
1700000006371699	23-042-001-00367-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	4,30	0,60	0,60	0,60	0,60	0,00			0,60	0,60
1700000006371700	23-042-002-00876-001	101010	OLIVAR-PICUAL	R	53	42,20	0,07	0,07	0,07	0,07	0,00			0,07	0,07
1700000006371701	23-042-002-00326-001	101010	OLIVAR-PICUAL	R	53	11,40	0,13	0,13	0,13	0,13	0,00			0,13	0,13
1700000006371702	23-042-002-00281-006	101010	OLIVAR-PICUAL	R	53	27,90	0,20	0,20	0,20	0,20	0,00			0,20	0,20
1700000006371703	23-042-002-00282-001	101010	OLIVAR-PICUAL	R	53	37,60	0,02	0,02	0,02	0,02	0,00			0,02	0,02

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
404,07	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	1,63	1,63	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2511/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85100 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
- 85101 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 - Ref:170000006371690 Recinto:23-042-001-00331-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío
 - Ref:170000006371695 Recinto:23-042-001-00359-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006371692 Recinto:23-042-001-00366-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006371699 Recinto:23-042-001-00367-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006371693 Recinto:23-042-001-00368-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006371694 Recinto:23-042-001-00603-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío
 - Ref:170000006371698 Recinto:23-042-002-00106-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío
 - Ref:170000006371696 Recinto:23-042-002-00281-00003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío
 - Ref:170000006371702 Recinto:23-042-002-00281-00006 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío
 - Ref:170000006371703 Recinto:23-042-002-00282-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío
 - Ref:170000006371701 Recinto:23-042-002-00326-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío
 - Ref:170000006371697 Recinto:23-042-002-00875-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío
 - Ref:170000006371700 Recinto:23-042-002-00876-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío
 - Ref:170000006371704 Recinto:23-070-001-00732-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío
 - Ref:170000006371689 Recinto:23-070-001-00885-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío
 - Ref:170000006371705 Recinto:23-070-001-00983-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío
- 85131 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
 - Ref:170000006371695 Recinto:23-042-001-00359-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006371692 Recinto:23-042-001-00366-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000006371704 Recinto:23-070-001-00732-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío
 - Ref:170000006371689 Recinto:23-070-001-00885-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío
 - Ref:170000006371705 Recinto:23-070-001-00983-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Regadío



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2512/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNIQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
GUZMAN JIMENEZ NICOLAS	****3589*	1144118	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	3.909,38 €	3.894,51 €	3.894,51 €	3.748,25 €	3.743,29 €	3.743,29 €	3.743,29 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	15,10		15,10	0,00	15,10	3.743,29	3.743,29	3.743,29	3.743,29
TOTAL		15,10	15,10	15,10		15,10	3.743,29	3.743,29	3.743,29	3.743,29

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000004673813	23-037-010-00242-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	17,40	0,12	0,12	0,12		0,00			0,12	0,12
1700000004673814	23-037-010-00258-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	29,90	0,26	0,28	0,26		0,00			0,26	0,26
1700000004673815	23-037-007-00106-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	10,20	8,47	8,47	8,47		0,00			8,47	8,47
1700000004673816	23-037-007-00299-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	11,00	1,01	1,01	1,01		0,00			1,01	1,01
1700000004673817	23-037-007-00300-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	4,40	0,33	0,33	0,33		0,00			0,33	0,33
1700000004673818	23-037-007-00105-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	10,50	0,57	0,57	0,57		0,00			0,57	0,57
1700000004673819	23-037-007-00108-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	6,60	1,82	1,82	1,82		0,00			1,82	1,82
1700000004673820	23-037-007-00121-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	8,40	2,52	2,52	2,52		0,00			2,52	2,52

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
FEADER				
	RESUELTO	(Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionidad	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
3.743,29	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	15,10	15,10	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2513/2536
VERIFICACIÓN	PK2jmZTTVSTP569E227MNJQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85100 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
- 85101 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 - Ref:170000004673818 Recinto:23-037-007-00105-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000004673815 Recinto:23-037-007-00106-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000004673819 Recinto:23-037-007-00108-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000004673820 Recinto:23-037-007-00121-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000004673816 Recinto:23-037-007-00299-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000004673817 Recinto:23-037-007-00300-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000004673813 Recinto:23-037-010-00242-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
 - Ref:170000004673814 Recinto:23-037-010-00258-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2514/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
HERMERS ELISABETH GERARDA MARIA HENRICA	***9728*	1274316	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	1,45		1,45	0,00	1,45	359,46	359,45	359,45	359,45
TOTAL		1,45	1,45	1,45		1,45	359,46	359,45	359,45	359,45

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
1700000006315935	23-071-012-00257-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	35,10	0,91	0,91	0,91	0,00			0,91	0,91
1700000006315936	23-071-012-00510-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	47,00	0,54	0,54	0,54	0,00			0,54	0,54

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>				
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prerreduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
359,45	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Sup. Calculada</u>	<u>Sup. Incumpli.</u>	<u>Factor Alcance (2)</u>	<u>Coef. Línea Base</u>	<u>Coef. Acumulación</u>	<u>Coef. Reiteración</u>	<u>Importe Ayuda</u>	<u>Factor Sanción</u>	<u>Importe Sanción</u>	<u>Aplicado</u>
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) n º 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	1,45	1,45	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85100 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
- 85101 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000006315935 Recinto:23-071-012-00257-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000006315936 Recinto:23-071-012-00510-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2515/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNIQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEVILLA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
CAPFINCA FRANCAS SL	***0278*	1104106	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	18.894,94 €	18.713,41 €	18.694,63 €	16.417,66 €	16.417,70 €	16.417,70 €	16.417,70 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	92,26		92,24	0,00	92,24	16.775,39	14.434,93	14.434,93	14.434,93
TOTAL		92,26	104,91	92,24		92,24	16.775,39	14.434,93	14.434,93	14.434,93

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1395092	41-055-004-00002-031	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	39,90	1,50	7,80	1,50	7,80	7,80			1,50	1,50
-1369255	41-055-003-00002-012	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	22,60	9,57	9,56	9,56	9,56	9,57			9,56	9,56
-71746	41-055-004-00002-033	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	20,40	0,08	0,08	0,08	0,08	0,08			0,08	0,08
-71743	41-055-004-00002-028	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	21,60	0,52	0,52	0,52	0,52	0,52			0,52	0,52
-71739	41-055-003-00002-112	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	20,80	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14			0,14	0,14
-71738	41-055-003-00002-111	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	21,40	0,16	0,16	0,16	0,16	0,16			0,16	0,16
-71737	41-055-003-00002-105	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	13,40	0,39	0,39	0,39	0,39	0,39			0,39	0,39
-71736	41-055-003-00002-103	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	12,90	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18			0,18	0,18
1700000006002780	41-055-004-00002-019	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	29,40	10,99	14,26	10,99	14,26	14,26			10,99	10,99
1700000006002794	41-055-003-00002-094	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	20,00	3,64	3,63	3,63	3,63	3,64			3,63	3,63
1700000006002796	41-055-003-00002-092	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	4,50	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04			0,04	0,04
1700000006002797	41-055-003-00002-093	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	20,10	9,26	9,26	9,26	9,26	9,26			9,26	9,26
1700000006002798	41-055-003-00002-089	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	12,60	10,72	10,78	10,72	10,78	10,78			10,72	10,72
1700000006002799	41-055-003-00002-014	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	19,90	0,77	0,77	0,77	0,77	0,77			0,77	0,77
1700000006002800	41-055-003-00002-016	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	24,60	0,83	0,98	0,83	0,98	0,98			0,83	0,83
1700000006002805	41-055-003-00002-009	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	31,70	11,17	11,17	11,17	11,17	11,17			11,17	11,17
1700000006002810	41-055-003-00002-085	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	20,30	6,51	6,51	6,51	6,51	6,60			6,51	6,51
1700000006002811	41-055-003-00002-091	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	6,30	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04			0,04	0,04
1700000006002813	41-055-003-00002-087	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	19,80	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05			0,05	0,05
1700000006002814	41-055-003-00002-017	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	17,50	3,31	3,31	3,31	3,31	3,31			3,31	3,31
1700000006002815	41-055-004-00002-017	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	23,80	3,46	3,46	3,46	3,46	3,46			3,46	3,46
1700000006002816	41-055-003-00002-018	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	27,90	5,79	5,81	5,79	5,81	8,18			5,79	5,79
1700000006002817	41-055-004-00002-018	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	19,60	11,86	11,86	11,86	11,86	11,86			11,86	11,86
1700000006002818	41-055-003-00002-079	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	22,40	1,22	1,22	1,22	1,22	1,22			1,22	1,22
1700000006002820	41-055-003-00002-084	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	26,60	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06			0,06	0,06

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	IMPORTE (Euros)								
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
14.434,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2516/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNBQ9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85130 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1., Orden 26 mayo 2015).
Sup. Determinada:92,24 Sup. Máx. Comprometida:120,74
- 85131 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:170000006002792 Recinto:41-055-004-00001-00006 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2517/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
CARDENAS RUDA RAFAEL	****7305*	1021984	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	1.799,75 €	1.789,83 €	1.774,96 €	1.774,96 €	1.774,96 €	1.774,96 €	1.774,96 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	5,55		5,37	0,00	5,37	1.331,22	1.331,22	1.331,22	1.331,22
TOTAL		5,55	7,16	5,37		5,37	1.331,22	1.331,22	1.331,22	1.331,22

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
5526907	41-032-007-00085-003	101218	OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA	S 53	20,40	5,55	5,37	5,37	5,37	5,55			5,37	5,37

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)			
FEADER			
RESUELTO	(Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.331,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85130 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1., Orden 26 mayo 2015).
Sup. Determinada:5,37 Sup. Máx. Comprometida:7,26



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2518/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

GARRIDO TORRES MARIA ANTONIA

NIF

****4750*

EXPEDIENTE

1224320

ANUALIDAD DE PAGO

8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	8.262,51 €	7.517,25 €	7.585,74 €	7.585,74 €	7.585,74 €	7.585,74 €	7.585,74 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	26,49		26,24	93,08	13,59	6.504,90	6.504,90	3.368,96	0,00
TOTAL		26,49	30,60	26,24		13,59	6.504,90	6.504,90	3.368,96	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006247916	41-032-011-00048-001	101007	OLIVAR-MANZANILLA	S 53	28,60	12,73	12,65	12,65	12,65	12,73			12,65	0,00
1700000006247926	41-032-011-00049-002	101007	OLIVAR-MANZANILLA	S 53	36,70	1,49	1,49	1,49		1,49			1,49	1,49
1700000006247930	41-032-011-00048-019	101007	OLIVAR-MANZANILLA	S 53	35,20	5,49	5,32	5,32	5,32	5,49			5,32	5,32
1700000006247931	41-032-011-00049-001	101007	OLIVAR-MANZANILLA	S 53	40,90	6,38	6,38	6,38		6,38			6,38	6,38
1700000006247932	41-032-011-00088-003	101007	OLIVAR-MANZANILLA	S 53	25,70	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
1700000006247935	41-032-011-00048-013	101007	OLIVAR-MANZANILLA	S 53	26,60	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37			0,37	0,37

RESUMEN DE PAGOS

				IMPORTE (Euros)			
				FEADER			
				RESUELTO	(Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar				0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
							FEADER			
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	(Eje 2)	MAPA	CAPADR	
3.368,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 226 Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.
Ref:1700000006247933 Recinto:41-032-011-00048-00020 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
Ref:1700000006247925 Recinto:41-032-011-00048-00021 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
Ref:1700000006247929 Recinto:41-032-011-00048-00022 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
- 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.
Ref:1700000006247916 Recinto:41-032-011-00048-00001 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA
- 85130 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1., Orden 26 mayo 2015).
Sup. Determinada:13,59 Sup. Máx. Comprometida:33,33



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2519/2536
VERIFICACIÓN	PK2jmZTTVSTP569E227MNJB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO					
LAGUNA FERNANDEZ ESPERANZA		****5637*	1270658	8ª					
PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)									
PAGOS REALIZADOS		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES										
Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	12,72		12,72	0,00	12,72	3.153,29	3.153,29	3.153,29	3.153,29
TOTAL		12,72	12,72	12,72		12,72	3.153,29	3.153,29	3.153,29	3.153,29

RECINTOS RESUELTOS														
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000003014833	41-039-010-00400-001	101003	OLIVAR-ARBEQUINA	R 53	1,36	4,29	4,29	4,29	4,29	0,00			4,29	4,29
1700000003014892	41-039-009-00171-001	101003	OLIVAR-ARBEQUINA	R 53	2,30	8,43	8,43	8,43	8,43	0,00			8,43	8,43

RESUMEN DE PAGOS					IMPORTE (Euros)			
					RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar					0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES										
Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR	
3.153,29	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) n º 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	12,72	12,72	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85100 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
- 85101 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000003014892 Recinto:41-039-009-00171-00001 Cultivo:101003 OLIVAR-ARBEQUINA Regadío
Ref:1700000003014833 Recinto:41-039-010-00400-00001 Cultivo:101003 OLIVAR-ARBEQUINA Regadío



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2520/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNIQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO					
LAGUNA FERNANDEZ MARIA JESUS		****8509*	1270972	8ª					
PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)									
PAGOS REALIZADOS		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES										
Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	6,86		6,81	0,00	6,81	1.688,20	1.688,21	1.688,20	1.688,20
TOTAL		6,86	6,81	6,81		6,81	1.688,20	1.688,21	1.688,20	1.688,20

RECINTOS RESUELTOS														
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000003014830	41-039-013-00067-001	101003	OLIVAR-ARBEQUINA	R 53	1,20	4,62	4,59	4,59	4,59	0,00			4,59	4,59
1700000003014895	41-039-020-00097-001	101003	OLIVAR-ARBEQUINA	R 53	1,00	2,24	2,22	2,22		0,00			2,22	2,22

RESUMEN DE PAGOS					IMPORTE (Euros)			
					RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar					0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES										
Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR	
1.688,20	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS											
Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) nº 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	6,81	6,81	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS	
INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85100	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
85101	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Ref:1700000003014830 Recinto:41-039-013-00067-00001 Cultivo:101003 OLIVAR-ARBEQUINA Regadío Ref:1700000003014895 Recinto:41-039-020-00097-00001 Cultivo:101003 OLIVAR-ARBEQUINA Regadío Ref:1700000003014897 Recinto:41-039-020-00289-00001 Cultivo:101003 OLIVAR-ARBEQUINA Regadío
85131	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000003014897 Recinto:41-039-020-00289-00001 Cultivo:101003 OLIVAR-ARBEQUINA Regadío



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2521/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>					
LOPEZ DE PABLO MARIA PILAR	****0427*	1188669	8ª					
<u>PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)</u>								
PAGOS REALIZADOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.988,86 €	2.071,73 €	2.062,05 €	0,00 €

<u>RESUMEN DE UNIDADES</u>		<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
Cód	GRUPO DE PAGO									
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	8,52		8,52	0,00	8,52	2.112,11	2.062,05	2.062,05	2.062,05
TOTAL		8,52	8,52	8,52		8,52	2.112,11	2.062,05	2.062,05	2.062,05

<u>RECINTOS RESUELTOS</u>		<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>											
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN	CULTIVO	S/R	G.PAGO																
-1280781	41-032-001-00147-013	101007	OLIVAR-MANZANILLA		S	53	27,20	0,02	8,56	0,02	8,56	0,00										
-1280780	41-032-001-00146-029	101007	OLIVAR-MANZANILLA		S	53	16,30	8,50	8,85	8,50	8,57	0,00										

<u>RESUMEN DE PAGOS</u>		<u>IMPORTE (Euros)</u>			
		<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar		0,00	0,00	0,00	0,00

<u>APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES</u>		<u>IMPORTE (Euros)</u>							
<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prerreduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
2.062,05	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Sup. Calculada</u>	<u>Sup. Incumpl.</u>	<u>Factor Alcance (2)</u>	<u>Coef. Línea Base</u>	<u>Coef. Acumulación</u>	<u>Coef. Reiteración</u>	<u>Importe Ayuda</u>	<u>Factor Sanción</u>	<u>Importe Sanción</u>	<u>Aplicado</u>
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	8,52	8,52	1,00	1,00	1,00	1,50	0,00 €	1,50	0,00 €	SI

INCIDENCIASINCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85100 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
- 85101 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:-1280780 Recinto:41-032-001-00146-00029 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano
Ref:-1280781 Recinto:41-032-001-00147-00013 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2522/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNIQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
MENA ESPINOLA DOLORES	***6388*	1206432	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	3.448,29 €	3.448,29 €	3.448,29 €	2.220,81 €	2.337,69 €	2.337,69 €	2.337,69 €	0,00 €

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.
Ref:170000005291441 Recinto:41-002-006-00033-00002 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON
- 85113 Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Sup. Resuelta:0,5
- 85114 Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Ref:170000005291444 Recinto:41-002-006-00033-00001 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano Sup. Declarada:0,52
Superficie Resolver:0,5
Ref:170000005291441 Recinto:41-002-006-00033-00002 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano Sup. Declarada:8,93
Superficie Resolver:0
- 85130 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1., Orden 26 mayo 2015).
Sup. Determinada:0 Sup. Máx. Comprometida:9,46
- 85131 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:170000005291440 Recinto:41-002-006-00032-00002 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I.A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2523/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
MOLINO VARGAS S.C.	****8996*	1151883	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	8.887,22 €	7.774,14 €	7.774,14 €	7.774,14 €	7.774,14 €	7.774,15 €	7.774,14 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	32,74		31,36	58,87	19,74	7.774,14	7.774,15	4.893,55	0,00
TOTAL		32,74	31,36	31,36		19,74	7.774,14	7.774,15	4.893,55	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-728486	41-032-018-00004-010	101268	OLIVAR-PICO LIMON	S	53	22,20	8,06	8,06	8,06	8,06			8,06	8,06
1700000003536303	41-032-020-00012-004	101268	OLIVAR-PICO LIMON	S	53	27,60	11,69	11,68	11,68	11,69			11,68	11,68
1700000003536306	41-032-020-00012-001	101218	OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA	S	53	20,40	12,99	12,99	12,99	12,99			12,99	0,00

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
4.893,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.
Ref:1700000003536306 Recinto:41-032-020-00012-00001 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA
- 85130 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1.1., Orden 26 mayo 2015).
Sup. Determinada:19,74 Sup. Máx. Comprometida:35,85
- 85131 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000003536307 Recinto:41-032-020-00023-00002 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2524/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>					
MONTES CRESPO JOAQUIN	****0839*	1198295	8ª					
<u>PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)</u>								
PAGOS REALIZADOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	2.456,69 €	2.456,69 €	2.456,69 €	2.456,69 €	2.456,69 €	2.456,69 €	2.456,69 €	0,00 €

<u>RESUMEN DE UNIDADES</u>		<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
Cód	GRUPO DE PAGO									
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	9,95		9,91	0,00	9,91	2.456,69	2.456,69	2.456,69	2.456,69
TOTAL		9,95	9,91	9,91		9,91	2.456,69	2.456,69	2.456,69	2.456,69

<u>RECINTOS RESUELTOS</u>		<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN	CULTIVO	S/R	G.PAGO					
1700000006257203	41-060-013-00013-002	101130	OLIVAR-GORDAL SEVILLANA		S	53	1,30	8,79	8,77	8,77	8,77
1700000006257204	41-060-011-00065-001	101010	OLIVAR-PICUAL		S	53	2,30	1,16	1,14	1,14	1,14

<u>RESUMEN DE PAGOS</u>		<u>IMPORTE (Euros)</u>			
		<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar		0,00	0,00	0,00	0,00

<u>APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES</u>		<u>IMPORTE (Euros)</u>							
<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prerreduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
2.456,69	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Sup. Calculada</u>	<u>Sup. Incumpl.</u>	<u>Factor Alcance (2)</u>	<u>Coef. Línea Base</u>	<u>Coef. Acumulación</u>	<u>Coef. Reiteración</u>	<u>Importe Ayuda</u>	<u>Factor Sanción</u>	<u>Importe Sanción</u>	<u>Aplicado</u>
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) nº 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	9,91	9,91	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85100 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
- 85101 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000006257204 Recinto:41-060-011-00065-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:1700000006257203 Recinto:41-060-013-00013-00002 Cultivo:101130 OLIVAR-GORDAL SEVILLANA Secano
- 85140 El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2525/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
PEREZ-PALATIN SANTOS ANDRES FRANCISCO	****1497*	1008691	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	4.060,60 €	4.058,12 €	4.053,16 €	4.053,16 €	4.025,89 €	4.025,89 €	4.025,89 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	5,40		5,40	0,75	5,36	1.338,66	1.338,66	1.328,74	1.328,74
TOTAL		5,40	16,24	5,40		5,36	1.338,66	1.338,66	1.328,74	1.328,74

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000002762151	41-073-005-00109-004	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S 53	35,20	0,04	0,04	0,04		0,04			0,04	0,04
1700000002762152	41-073-005-00109-013	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S 53	43,90	0,58	0,58	0,58		0,58			0,58	0,58
1700000002762153	41-073-005-00109-027	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S 53	50,00	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
1700000002762154	41-073-005-00156-001	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S 53	50,00	0,93	0,93	0,93		0,93			0,93	0,93
1700000002762155	41-073-005-00158-002	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S 53	34,90	0,08	0,08	0,08		0,08			0,08	0,08
1700000002762157	41-073-005-00159-002	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S 53	23,80	0,23	0,23	0,23		0,23			0,23	0,23
1700000002762159	41-073-005-00159-003	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S 53	37,70	0,04	0,04	0,04		0,04			0,04	0,04
1700000002762160	41-073-005-00155-002	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S 53	17,20	0,43	0,43	0,43		0,43			0,43	0,43
1700000002762161	41-073-005-00157-012	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S 53	5,80	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
1700000002762169	41-073-005-00160-002	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S 53	17,00	0,80	0,80	0,80		0,80			0,80	0,80
1700000002762170	41-073-005-00195-003	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S 53	23,00	1,73	1,73	1,73		1,73			1,73	1,73
1700000002762172	41-073-005-00109-014	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S 53	21,50	0,23	0,23	0,23		0,23			0,23	0,23
1700000002762173	41-073-005-00109-016	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S 53	39,90	0,04	0,04	0,04		0,04			0,04	0,04
1700000002762175	41-073-005-00158-005	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S 53	33,90	0,23	0,23	0,23		0,23			0,23	0,23

RESUMEN DE PAGOS

A pagar	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	<u>IMPORTE (Euros)</u>				
						<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>	
1.328,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2526/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 226 Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.
 Ref:170000002762158 Recinto:41-073-005-00158-00001 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA Secano
 Ref:170000002762174 Recinto:41-073-005-00158-00004 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA Secano
 Ref:170000002762168 Recinto:41-073-005-00158-00006 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA Secano
 Ref:170000002762156 Recinto:41-073-005-00158-00009 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA Secano
 Ref:170000002762171 Recinto:41-073-005-00197-00001 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA Secano

- 8201 Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono
 Ref:170000002762173 Recinto:41-073-005-00109-00016 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA
 Ref:170000002762158 Recinto:41-073-005-00158-00001 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA
 Ref:170000002762174 Recinto:41-073-005-00158-00004 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA
 Ref:170000002762168 Recinto:41-073-005-00158-00006 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA
 Ref:170000002762156 Recinto:41-073-005-00158-00009 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA
 Ref:170000002762171 Recinto:41-073-005-00197-00001 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA

- 85130 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1., Orden 26 mayo 2015).
 Sup. Determinada:5,36 Sup. Máx. Comprometida:16,38



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2527/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
RODMER EXPLOTACIONES AGRICOLA S.C.	****3409*	1224538	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	2.062,53 €	2.062,53 €	2.060,05 €	1.668,64 €	1.442,03 €	2.060,05 €	2.060,05 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	8,32		8,31	0,00	8,31	2.060,05	2.060,05	2.060,05	2.060,05
TOTAL		8,32	8,31	8,31		8,31	2.060,05	2.060,05	2.060,05	2.060,05

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
1700000005993934	41-055-018-00016-001	101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S 53	28,40	8,32	8,31	8,31		8,32			8,31	8,31

RESUMEN DE PAGOS

				<u>IMPORTE (Euros)</u>			
				<u>FEADER</u>			
				<u>RESUELTO</u>	<u>(Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar				0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
2.060,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 408 Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.
- 87001 Expediente que tiene un segundo año de pago cero



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I.A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2528/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
SCOTT CHARLOTTE	****4491*	1206461	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	6.289,22 €	0,00 €	6.162,79 €	6.162,79 €	6.162,79 €	6.162,79 €	6.162,79 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	24,86		24,86	58,44	15,69	6.162,79	6.162,79	3.889,55	0,00
TOTAL		24,86	24,86	24,86		15,69	6.162,79	6.162,79	3.889,55	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM.	SUP. AJUSTADA COMPROM.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1377486	41-032-011-00055-047	101218	OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA	S 53	22,90	0,16	10,57	0,16	1,95	0,00			0,16	0,00
-1377485	41-032-011-00055-047	101218	OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA	S 53	22,90	0,11	10,57	0,11	1,95	0,00			0,11	0,00
1700000007263526	41-032-009-00209-007	101218	OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA	S 53	34,80	0,71	5,04	0,71		0,28			0,71	0,00
1700000007263528	41-032-011-00055-029	101218	OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA	S 53	29,60	3,28	10,52	3,28		3,28			3,28	0,00
1700000007263529	41-032-011-00055-028	101218	OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA	S 53	31,50	12,20	18,92	12,20		12,20			12,20	12,20
1700000007263530	41-032-011-00055-001	101218	OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA	S 53	24,70	0,66	10,22	0,66	10,22	0,33			0,66	0,00
1700000007263538	41-032-011-00055-031	101218	OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA	S 53	11,40	0,14	1,98	0,14		0,13			0,14	0,14
1700000007263540	41-032-011-00055-031	101218	OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA	S 53	11,40	1,32	1,98	1,32		1,19			1,32	1,32
1700000007263542	41-032-009-00209-025	101218	OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA	S 53	25,50	1,37	1,41	1,37		1,37			1,37	1,37
1700000007263543	41-032-011-00055-001	101218	OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA	S 53	24,70	0,66	10,22	0,66	10,22	0,33			0,66	0,66
1700000007263544	41-032-009-00209-007	101218	OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA	S 53	34,80	1,97	5,04	1,97		0,78			1,97	0,00
1700000007263545	41-032-009-00209-007	101218	OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA	S 53	34,80	2,28	5,04	2,28		0,91			2,28	0,00

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA
A pagar	0,00	0,00	0,00
	CAPADR		
	0,00		

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
3.889,55	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) nº 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	15,69	0,47	0,03	1,00	1,00	1,50	0,00 €	0,05	0,00 €	SI



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2529/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 406 Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
- 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.
Ref:170000007263526 Recinto:41-032-009-00209-00007 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA
Ref:170000007263544 Recinto:41-032-009-00209-00007 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA
Ref:170000007263545 Recinto:41-032-009-00209-00007 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA
Ref:170000007263530 Recinto:41-032-011-00055-00001 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA
Ref:170000007263528 Recinto:41-032-011-00055-00029 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA
Ref:-1377485 Recinto:41-032-011-00055-00047 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA
Ref:-1377486 Recinto:41-032-011-00055-00047 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA
- 85101 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:-1377485 Recinto:41-032-011-00055-00047 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA Secano
Ref:-1377486 Recinto:41-032-011-00055-00047 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA Secano
- 85102 Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:170000007263526 Recinto:41-032-009-00209-00007 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA Secano Sup.
Declarada:0,71 Superficie Certificada (Ha):0,28
Ref:170000007263544 Recinto:41-032-009-00209-00007 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA Secano Sup.
Declarada:1,97 Superficie Certificada (Ha):0,78
Ref:170000007263545 Recinto:41-032-009-00209-00007 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA Secano Sup.
Declarada:2,28 Superficie Certificada (Ha):0,91
Ref:170000007263530 Recinto:41-032-011-00055-00001 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA Secano Sup.
Declarada:0,66 Superficie Certificada (Ha):0,33
Ref:170000007263543 Recinto:41-032-011-00055-00001 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA Secano Sup.
Declarada:0,66 Superficie Certificada (Ha):0,33
Ref:170000007263538 Recinto:41-032-011-00055-00031 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA Secano Sup.
Declarada:0,14 Superficie Certificada (Ha):0,13
Ref:170000007263540 Recinto:41-032-011-00055-00031 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA Secano Sup.
Declarada:1,32 Superficie Certificada (Ha):1,19
- 85130 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1., Orden 26 mayo 2015).
Sup. Determinada:15,69 Sup. Máx. Comprometida:25,37
- 87001 Expediente que tiene un segundo año de pago cero



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2530/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
SCOTT GEORGE	****4967*	1206519	8ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	7.008,13 €	6.762,71 €	6.762,71 €	6.762,71 €	6.762,71 €	6.762,71 €	6.762,71 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	18,00		18,00	100,00	1,48	4.462,20	4.462,20	366,89	0,00
TOTAL		18,00	27,28	18,00		1,48	4.462,20	4.462,20	366,89	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1386904	41-032-011-00055-049	101218	OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA	S 53	19,20	0,02	10,57	0,02	0,40	0,00			0,02	0,00
-1386903	41-032-011-00055-047	101218	OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA	S 53	22,90	0,01	10,57	0,01	1,95	0,00			0,01	0,01
-1386902	41-032-011-00055-047	101218	OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA	S 53	22,90	0,01	10,57	0,01	1,95	0,00			0,01	0,00
-1386894	41-032-011-00055-039	101218	OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA	S 53	27,40	0,02	5,96	0,02	0,02	0,00			0,02	0,02
1700000006551606	41-032-011-00055-001	101218	OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA	S 53	24,70	7,77	10,22	7,77	10,22	7,77			7,77	0,00
1700000006551607	41-032-011-00055-014	101218	OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA	S 53	21,40	0,01	1,69	0,01	1,00	0,68			0,01	0,00
1700000006551619	41-032-011-00055-029	101218	OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA	S 53	29,60	6,94	10,52	6,94	6,94	6,94			6,94	0,00
1700000006551620	41-032-011-00055-002	101218	OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA	S 53	19,70	1,77	2,08	1,77		1,77			1,77	0,00
1700000006551621	41-032-011-00055-028	101218	OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA	S 53	31,50	0,08	19,35	0,08		0,08			0,08	0,08
1700000006551622	41-032-011-00055-028	101218	OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA	S 53	31,50	1,37	19,35	1,37		1,37			1,37	1,37

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)			
FEADER			
RESUELTO	(Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
366,89	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcançe (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	1,48	0,03	0,02	1,00	1,00	1,00	0,00 €	0,02	0,00 €	SI



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2531/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 226 Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.
 Ref:170000006551611 Recinto:41-032-011-00055-00030 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA Secano
 Ref:-1386893 Recinto:41-032-011-00055-00038 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA Secano
 Ref:-1386898 Recinto:41-032-011-00055-00043 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA Secano
 Ref:-1386900 Recinto:41-032-011-00055-00045 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA Secano

- 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.
 Ref:170000006551606 Recinto:41-032-011-00055-00001 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA
 Ref:170000006551620 Recinto:41-032-011-00055-00002 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA
 Ref:170000006551607 Recinto:41-032-011-00055-00014 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA
 Ref:170000006551619 Recinto:41-032-011-00055-00029 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA
 Ref:170000006551611 Recinto:41-032-011-00055-00030 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA
 Ref:-1386893 Recinto:41-032-011-00055-00038 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA
 Ref:-1386898 Recinto:41-032-011-00055-00043 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA
 Ref:-1386900 Recinto:41-032-011-00055-00045 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA
 Ref:-1386902 Recinto:41-032-011-00055-00047 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA
 Ref:-1386904 Recinto:41-032-011-00055-00049 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA

- 85101 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 Ref:-1386893 Recinto:41-032-011-00055-00038 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA Secano
 Ref:-1386894 Recinto:41-032-011-00055-00039 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA Secano
 Ref:-1386898 Recinto:41-032-011-00055-00043 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA Secano
 Ref:-1386900 Recinto:41-032-011-00055-00045 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA Secano
 Ref:-1386902 Recinto:41-032-011-00055-00047 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA Secano
 Ref:-1386903 Recinto:41-032-011-00055-00047 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA Secano
 Ref:-1386904 Recinto:41-032-011-00055-00049 Cultivo:101218 OLIVAR-MANZANILLA DE SEVILLA Secano

- 85130 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1., Orden 26 mayo 2015).
 Sup. Determinada:1,48 Sup. Máx. Comprometida:28,27

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2532/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LEYENDA DE INCIDENCIAS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2022

Operación 11.2.2: Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar. Conv. 2015.

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto pendiente de acreditación de titularidad.	Recinto no admisible
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería (Real Decreto 1075/2014, Anexo VII, apdo. I, punto 11 de).	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014 ,art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Informativa

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.(Real Decreto 1075/2014 ,art. 8 y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible
3758	Recintos con condiciones artificiales. (Real Decreto 1075/2014 Art. 101, apdos. 1. En aplicación del artículo 60 del Reglamento (UE) nº 1306/2013).	Recinto no admisible
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
7140	Solicitante de operación de la Medida 11 en el SOLICITA que no presenta impreso PAC.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
8100	Línea de declaración monitorizada con resultado dudoso que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8101	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible abandono que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8102	Línea de declaración monitorizada que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8103	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8104	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente tras revisión semiautomática, al no detectarse actividad agraria, que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8108	Línea de declaración monitorizada con resultado de uso no admisible, que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8112	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado, que requiere información adicional del productor o cambio en su solicitud	Monitoring. Cultivo solicitado distinto determinado. Anulación Recinto
8120	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de construcción que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8121	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de balsas de agua que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8122	Línea de declaración monitorizada con resultado de pendiente de revisión en fase semiautomática que requiere información a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8200	Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8201	Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8202	Línea de declaración monitorizada de geometría singular comprobada como no admisible	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8204	Línea de declaración monitorizada comprobada como no admisible tras revisión semiautomática.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8207	Línea de declaración monitorizada en la que no ha sido posible acceder al recinto objeto de control en fase de juicio experto.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8208	Línea de declaración monitorizada con resultado de uso no admisible para la ayuda solicitada	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8211	Línea de declaración monitorizada en la que no facilita los controles	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8212	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado	Monitoring. Cultivo solicitado distinto determinado. Anulación Recinto
8222	Línea de declaración monitorizada con resultado pendiente de revisión en fase semiautomática.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8224	Línea de declaración monitorizada con resultado de presencia de improductivos.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8225	Línea de declaración monitorizada con resultado de línea de declaración sin actividad agraria.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8227	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8401	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto improductivo o forestal.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8402	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto no admisible para la línea de ayuda.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8403	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto con producto que no coincide con el grupo de producto declarado.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
8404	Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN improductivo o forestal.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8405	Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN no admisible para la línea de ayuda.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8406	Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN de producto no coincidente con el grupo de producto declarado.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8407	Línea de declaración monitorizada con situación 12 o "nula" y con producto resultante de la monitorización no coincidente con el grupo de producto declarado ni con el establecido dentro de la agrupación compromiso.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8500	Línea de declaración monitorizada con semáforo verde y alegación al SigPac pendiente de finalizar.	Recinto no admisible
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACIÓN para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
85100	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación
85101	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85102	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85107	Cultivo, variedad, régimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85108	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85113	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación
85114	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85123	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación	Recinto no admisible
85124	Recinto solicitado para mantenimiento a prácticas ecológicas que es de conversión según su fecha de inscripción (anexo VII, Orden 26 mayo 2015)	Informativa
85130	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art. 11.1., Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
85131	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
85140	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
85145	Solicita recinto que no está comprometido para la operación de conversión pero sí para mantenimiento (o viceversa).	Recinto no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



Página 4 de 4

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/11/2023	PÁGINA 2536/2536
VERIFICACIÓN	Pk2jmZTTVSTP569E227MNJQB9JWSNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	